



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 039-16

EXPEDIENTE. N° 7057/15

Salta, 17 FEB 2016.

VISTO: El pedido efectuado por el alumno Facundo Noé GONZALEZ, D.N.I. N° 28.260.852 y L.U. N° 509.303, mediante el cual solicita equivalencia de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas, de la Universidad Católica de Salta, por las asignaturas afines, de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003 de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que a fojas 8 del presente expediente obra el informe de la Dirección de Títulos y Legalizaciones de esta Universidad.

Que los señores profesores: Nicolás Aldo Innamorato (fs. 9), Roberto A. Gillieri (fs. 10), María Rosa Panza (fs. 11 y 12), Gustavo Alejandro Zaplana (fs. 13), Adrián Antonio Dib Chagra (fs. 14), Elio Rafael De Zuani (fs. 15), María Alejandra Navas (16), Néstor Francisco Vicco (fs.18), Roland Sergio Luza (fs. 19), aconsejan al respecto.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, ratifica a fojas 23 los informes de los docentes mencionados.

Que la Resolución N° 159/91 del Consejo Superior – Reglamento de equivalencias de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada establece que “las equivalencias de materias deberán ser consideradas en base a los programas cursados y aprobados por el alumno recurrente”

Que por Resolución 420/00 y modificatoria 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, “*delega en el señor Decano la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, Trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización, que consten con dictamen favorable de Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina*”.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno **Facundo Noé GONZALEZ**, D.N.I. N° 28.260.852 y L.U. N° 509.303, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera Administración de Empresas, de la Universidad Católica de Salta, según consta en el certificado de asignaturas rendidas que obra a fojas 1 en las actuaciones contenidas como folio 5 del expediente de referencia, por las asignaturas afines de la carrera de Contador Público Nacional, plan de estudios 2.003, de esta Facultad, que se detallan a continuación:

- **Administración Financiera I**, nota: 9 (nueve), fecha: 05/08/2009, Acta: 28, Folio 029, Libro 0011, (no registra aplazos), por la asignatura **ADMINISTRACION FINANCIERA DE EMPRESAS I**.





- **Metodología de Investigación**, nota: 5 (cinco), fecha: 04/07/2007, Acta: 146, Folio 146, Libro 0011, (no registra aplazos) por la asignatura **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL, MODULO II**.
- **Mercadotecnia**, nota: 5 (cinco), fecha: 26/11/2008, Acta: 19, Folio 020, Libro 0011, (no registra aplazos) por la asignatura **COMERCIALIZACION I**.

ARTICULO 2°.- OTORGAR al alumno Facundo Noé GONZALEZ, D.N.I. N° 28260.852 y L.U. N° 509.303, **equivalencia parcial** de las asignaturas:

- **Matemática Financiera**, nota: 8 (ocho), fecha: 09/08/2007, Acta: 036 Folio 037, Libro 0011 (no registra aplazos), por la asignatura: **CALCULO FINANCIERO**, debiendo rendir las unidades: Unidad 6: Cálculo Actuarial. Conceptos Básicos. Unidad 7: Cálculo Actuarial. Seguros en caso de vida y muerte.
- **Etica Profesional**, nota: 9 (nueve), fecha: 30/06/2008, Acta: 075 Folio 075, Libro 0011 (no registra aplazos), por la asignatura: **SEMINARIO DE PRACTICA PROFESIONAL, MODULO I**, debiendo rendir los temas: Ética y Universidad y Preparación de la Tesis y Trabajo Final (Seminario de Práctica Profesional, Módulo III).
- **Análisis de Estados Contables**, nota: 6 (seis), fecha: 27/07/2007, Acta: 175 Folio 176, Libro 0011 (no registra aplazos), por la asignatura: **CONTABILIDAD IV**, debiendo rendir los temas: Capítulo 7: Estados Propyectados.
- **Métodos y Modelos Decisionales**, nota: 4 (cuatro), fecha: 28/07/2009, Acta: 181, Folio 184, Libro 0011 (no registra aplazos), por la asignatura: **METODOS CUANTITATIVOS PARA LOS NEGOCIOS**, debiendo rendir las unidades: Capítulo V: Modelos bajo condiciones de riesgo. Unidad VIII: Modelos bajo condiciones de Incertidumbre y Unidad X: Decisiones Multicriterio.

ARTICULO 3°.- NO OTORGAR al alumno Facundo Noé GONZALEZ, D.N.I. N° 28260.852 y L.U. N° 509.303, equivalencias de las asignaturas: Inglés Técnico, Planeamiento Estratégico, Control de Gestión y Costos y Presupuestos por las asignaturas **SEMINARIO DE INGLES TECNICO, ADMINISTRACION SUPERIOR y COSTOS**, respectivamente.

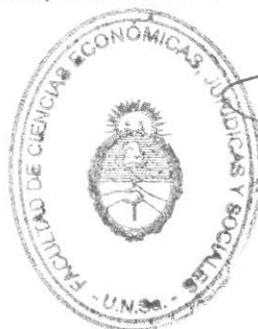
ARTÍCULO 4°.- FIJAR el plazo de 2 (dos) años contados a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución para que el alumno peticionante apruebe las unidades, temas y bolillas indicadas en el Artículo 2° de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas en el Artículo 1° quedan condicionadas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 6°.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.

ggl/am

Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa.



Cra. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa